NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 24 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Resolución N° 16439 del Instituto Colombiano Agropecuario ICA *"Por la cual se deja sin efectos la Resolución 00005382 del 25 de abril de 2019, por la cual se establecen medidas fitosanitarias para prevenir la introducción y propagación de la plaga Cryptolestes pusilloides (Coleoptera: Laemophloeideae) plaga cuarentenaria para Colombia y sus modificatorias"* |
| La República de Colombia comunica con respecto a la Resolución 5382 de 2019 del ICA "*Por la cual se establecen medidas sanitarias para prevenir la introducción y propagación de la plaga Crytolestes pusilloides (Coleoptera: Laemophloeidae) plaga cuarentenaria para Colombia"* y la Resolución 50066 de 2019 del ICA "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 5382 de 2019*" notificadas mediante documentos con signaturas G/SPS/N/COL/308 y G/SPS/N/COL/308/Add.1 respectivamente, que han quedado sin efectos mediante la expedición de la Resolución 16439 de 2019 del 17 de octubre de 2019.La Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante Resolución No. 2088 del 16 de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se resuelve la investigación por presuntas restricciones impuestas por el gobierno de Colombia contra las importaciones de Café originarias de los países miembros de la Comunidad Andina*", calificó como restricción al comercio intrasubregional, las medidas establecidas en la Resolución ICA 00005382 del 25 de abril de 2019 y sus modificatorias, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 73 del Acuerdo de Cartagena.Acorde con lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en nombre del Gobierno de Colombia, procede a dejar sin efectos los referidos actos administrativos y, en consecuencia, a retirar las medidas allí adoptadas.<https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/COL/19_5959_00_s.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un reglamento previamente notificado |
| [**X**] el retiro del reglamento  |
| [ ] la modificación del período de aplicación de la medida |
| [ ] otro aspecto:  |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [****X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ]** **Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Ministerio de Comercio, Industria y TurismoDirección de RegulaciónCalle 28 N° 13A - 15, tercer pisoBogotá, D.C. ColombiaTel: +(571) 606 7676 Ext. 1690 - 1340Correos electrónicos: ngarcia@mincit.gov.co mgonzalezs@mincit.gov.coSitio Web: [http://www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co/)Instituto Colombiano Agropecuario - ICASubgerencia de Regulación Sanitaria y FitosanitariaDirección Técnica de Asuntos InternacionalesAvenida Calle 26 N° 85B-09Bogotá - ColombiaTel: +(57 1) 332 3700 - 288 48 00 Ext. 1510 - 1515  Correos electrónicos: asuntos.internacionales@ica.gov.co margarita.lubo@ica.gov.coPágina Web: [http://www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co/)  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [****X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ]****Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Ministerio de Comercio, Industria y TurismoDirección de RegulaciónCalle 28 N° 13A - 15, tercer pisoBogotá, D.C. ColombiaTel: +(571) 606 7676 Ext. 1690 - 1340Correos electrónicos: ngarcia@mincit.gov.co mgonzalezs@mincit.gov.coSitio Web: [http://www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co/)  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**